	RESOLUCIONES DE GERENCIA RESOLUCIÓN NUMERO 160	AÑO
	Fecha: 15 DE AGOSTO	2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO 128 DEL 10 DE JULIO DE 2017

La Gerente de la "Lotería del Tolima", en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 002 de 2001, el artículo 22 de la Ley 643 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 128 del 10 de julio de 2017, la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E, "...MODIFICA LA RESOLUCIÓN 240 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL CRONOGRAMA DE SORTEO ADICIONAL O AUTORIZADO DENOMINADO **PIJAO DE ORO** DEL JUEGO DE LA LOTERIA DEL TOLIMA PARA EL AÑO 2017, el cual quedó establecido de la siguiente manera:

- De Lunes a Viernes a las 01:58 pm
- Los Sábados a las 8:55 pm
- Los Domingos a las 10:10 pm
- Los Festivos 07:58 pm

Que el concesionario SOCIEDAD DE EMPRESARIOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL TOLIMA SEAPTO S.A. SOCIEDAD ANONIMA, mediante comunicado SPTO-RS-2017-00001779, solicita la modificación del horario de realización del Sorteo Pijao de Oro así:

- Los días sábados a las 8:52 pm



Lo anterior en razón a la nueva programación del Canal Uno y el sistema automatizado de emisión de contenidos y pauta, la transparencia del sorteo es realizada por la Empresa NTC TELEVISION, dentro del cual se generaron los ajustes solicitados por el concesionario al horario de la transmisión del sorteo Pijao de Oro.

Que por lo anterior

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución Número 128 del 10 de Julio de 2017, en lo relacionado con el horario de realización del Sorteo Adicional denominado "PIJAO DE ORO" el cual quedará así:

- De Lunes a Viernes a las 01:58 pm

Elaboro: Paula Alejandra Campos  Prof. Univ. Unidad Operativa y comercial. Reviso Blanca Ena Barragán
Toro  Secretaria General y Jurídica.

CARRERA 2 No. 11 – 59, 2º. PISO EDIF. CENTRO COMERCIAL LA ONCE
TEL 2611023 EXT 218- 2631883 IBAGUE
www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN"

 LOTERÍA DEL TOLIMA	RESOLUCIONES DE GERENCIA RESOLUCIÓN NUMERO 160	AÑO
	Fecha: 15 DE AGOSTO	2017

- Los Sábados a las 8:52 pm
- Los Domingos a las 10:10 pm
- Los días festivos a las 7:58 pm

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la Publicidad y Transparencia del Sorteo el Pijao de Oro, en los días y horarios establecidos en el Artículo anterior a partir del 19 de Agosto de 2017.


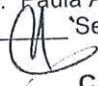
ARTICULO TERCERO. Los demás artículos de las mencionadas resoluciones que no son susceptibles de modificación continúan vigentes para todos los efectos.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a la Unidad Operativa y Comercial de la entidad, hacer la publicidad en la página Web, comunicar a los Operadores del Chance a Nivel nacional que utilizan los resultados del Sorteo Adicional El Pijao de Oro e informar a las autoridades Competentes.

Dada en Ibagué, a los quince (15) días del mes de agosto de 2017.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA
 Gerente

Elaboro: Paula Alejandra Campos  Prof. Univ. Unidad Operativa y comercial. Reviso Blanca Ena Barragán
 Toro  Secretaria General y Juridica.

CARRERA 2 No. 11 – 59, 2º. PISO EDIF. CENTRO COMERCIAL LA ONCE
TEL 2611023 EXT 218- 2631883 IBAGUE
www.loteriadeltolima.com

“SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN”